

Disposición laudatoria

EL SARGENTO DON GUILLERMO NICOLAS ORDOÑEZ, CABALLERO DE SAN FERNANDO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el expediente de juicio contradictorio instruído para ingreso en la Real y Militar Orden de San Fernando, del Sargento de Infantería Guillermo Nicolás Ordóñez, por su comportamiento en la operación que tuvo lugar el 24 de agosto de 1924, en Tag Sut, sobre el Puente Romano:

Resultando, que formando parte de la primera compañía del tercer tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, en la vanguardia de la columna de Xauen, y cuando en cumplimiento a las órdenes recibidas la referida unidad realizaba el avance hacia unas peñas ocupadas por el enemigo, resultó, primeramente, herido leve en una pierna, y al reanudar la marcha incorporado a su sección, recibió una segunda herida en la mano, continuando, no obstante, en la línea de ataque, en el que se entabló reñidísima lucha con el enemigo, que sostenía las posiciones animado por las bajas que causaba:

Que, herido el Capitán de la unidad, y reducida notablemente la fuerza, negóse a ser retirado de la línea de fuego y se hizo cargo del mando de la sección, recibiendo tercera herida en el cuello atravesándole el pecho, y al recobrar el conocimiento, que por la gravedad de la herida había perdido, y encontrándose aislado, acudió en auxilio de un grupo en el que estaba su Capitán herido, defendiéndole con innegable valor y tenaz esfuerzo y protegiendo su evacuación, recibiendo en esta fase la cuarta herida de proyectil en la mano derecha, y continuando el repliegue haciendo fuego sufrió quinta herida en la oreja izquierda, llegando a la guerrilla del Tercio, donde se le practicó la primera cura, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder al referido Sargento la Cruz Laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando, por su heroico comportamiento en la operación del día 24 de agosto de 1924, en Tag Sut, y considerarlo comprendido en el caso cuarto del artículo 41 del Reglamento de la Orden.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de julio de 1928."

Forzoso nos ha sido publicar íntegra esta laudatoria disposición, ya que a la colectividad en general llega el honor de sumar a un compañero más entre los Caballeros de San Fernando.

Reciba éste la felicitación por tan distinguida Real merced, que avalora la sublimidad de su patriotismo y la grandiosidad de su proeza.